INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 215.519
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Insumos de Limpieza.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2011 de fecha 6 de mayo de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas :

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO GS.
1	SERVICOM de Daniel Servín.	335898-0	18.253.150
2	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial.	1379066-8	19.613.000
3	FERNANDO CABALLERO.	6195410-1	15.739.840
4	LYL CONSTRUCTORA de Leodán Enciso.	3545448-2	20.492.120
5	VISIÓN CONSTRUCCIONES de Luis Acosta.	1476412-5	21.128.200

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	SERVICOM de Daniel Servín	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial	FERNANDO CABALLERO	LYL CONSTRUCTORA de Leodán Enciso	VISIÓN COSTRUCCIONES de Luis Acosta
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS
Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 6/05/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, conforme a los Ítems solicitado teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

La empresa **Fernando Caballero**, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones necesarias para su adjudicación en el presenta llamado.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Insumos de Limpieza", PAC Nº 215.519, de acuerdo a los Cuadros de Propuesta de Adjudicación que se anexan al presente informe, a la empresa:

FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, **RUC: 6195410-1**, por un monto total de Gs. 15.739.840 (Guaraníes quince millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO, imputable al Rubro 341-10-001 "Elementos de Limpieza".

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 10 de mayo de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: Fernando Caballero RUC: 6195410-1

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	47131502-006	Trapo de Piso	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	110	6.860	754.600
2	47131502-005	Franelas	R.G	Nacional	Unidad	Unidad	250	4.160	1.040.000
3	47131604-001	Escoba Nacional de Paja	Albita	Nacional	Unidad	Unidad	60	10.910	654.600
4	47131605-002	Cepillos para Inodoro	Resplandor	Nacional	Unidad	Unidad	14	13.650	191.100
5	47131816-001	Desodorante de ambiente	Pino Leche	Nacional	Unidad	Frasco	200	10.390	2.078.000
6	47131802-002	Cera incolora	Curupayty	Nacional	litros	Bidones	300	7.960	2.388.000
7	47131503-001	Pares de guantes	Chalimex	Nacional	Unidad	Unidad	80	7.770	621.600
8	47131810-001	Detergentes	Curupayty	Nacional	Litros	Bidones	80	4.480	358.400
9	47131816-003	Desodorante Liquido	Curupayty	Nacional	Litros	Bidones	350	2.660	931.000
10	47131603-001	Virulana	Brill	Nacional	Unidad	Paquetes	204	1.960	399.840
11	47131824-001	Limpia Vidrios	Pino Leche	Nacional	Litros	Frasco	50	14.210	710.500
12	47131816-004	Desodorante para baño en pastillas circulares	Belarón Pastillas	Nacional	Unidad	Cajas	500	3.355	1.677.500
13	52121704-001	Toallas para manos	Teca	Nacional	Unidad	Unidad	30	21.560	646.800
14	47121801-001	Plumero sintetico	Sintectic	Nacional	Unidad	Unidad	30	39.200	1.176.000
15	53131608-002	Jabón Liquido	Incabril	Nacional	litros	Bidones	70	16.170	1.131.900
16	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Curupayty	Nacional	litros	Bidones	500	1.960	980.000
									15.739.840

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DR. CARLOS E. TORRES ALARCON
Camarista

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS